

**RELACIÓN DE PROPUESTAS ELEVADOS A LA JUNTA GENERAL DE
CLEVER GLOBAL, S.A.**

RELACIÓN DE PROPUESTAS ELEVADOS A LA JUNTA GENERAL DE CLEVER GLOBAL, S.A.

1. Se adjunta a la presente el texto de los acuerdos que se proponen adoptar por la Junta General Ordinaria de CLEVER GLOBAL, S.A. (“Clever” o la “Sociedad”) en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día:
 - 1.1. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 1º: *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
 - 1.2. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 2º: *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
 - 1.3. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 3º: *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
 - 1.4. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 4º: *Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
 - 1.5. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 5º: *Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.*
 - 1.6. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 6º: *Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.*
 - 1.7. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 7º: *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.*

**TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPONE
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

CLEVER GLOBAL, S.A.

- **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar las cuentas anuales individuales de Clever Global, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión que sobre las mismas han elaborado los administradores, todos ellos verificados por el auditor Auren Auditores SP, S.L.P.

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Entidad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

- **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de Clever Global, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, , así como el Informe de Gestión que sobre las mismas han elaborado los administradores, todos ellos verificados por el auditor Auren Auditores SP, S.L.P.

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Entidad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

- **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de Clever Global, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.

- **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio de Clever Global, S.A. cerrado el 31 de diciembre de 2017 propuesta por el Consejo de Administración, en los siguientes términos:

- A Reservas Voluntarias.....174.226 €

- **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de los estatutos sociales, aprobar el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los administradores, en doscientos cincuenta mil (250.000) euros.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de los estatutos sociales, dicha retribución permanecerá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación, siendo objeto de actualización anual conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo o índice que lo sustituya en un futuro.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, y su distribución entre los distintos administradores, así como el calendario de pagos, corresponde, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de los estatutos, sociales al Consejo de Administración.

- **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *“Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Facultar al Presidente, al Secretario No-Consejero y a la Vicesecretaria No-Consejera de la entidad Clever Global, S.A., tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según

corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligado el Banco, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.

- **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: “Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión”**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los Asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.